CONTRATO No. 4600102313 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 31 de octubre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 27 de noviembre de 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	Grupo Empresarial de Consultores e Interventores S.A.S BIC -
NIT:	901548063-5
REPRESENTANTE LEGAL:	YAIR DE JESUS TIRADO BURGOS
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.003.465.351
OBJETO:	PP ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA REDENCIÓN DE BONOS ALIMENTARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. (LOTE 1)
VALOR INICIAL:	Seis mil seiscientos cincuenta y dos millones quinientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos ml ($6.652.567.153) IVA incluido. ● Cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro millones setecientos diez mil pesos M.L. ($4.654.710.000). Valor Excluido de IVA. ● Mil novecientos noventa y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos ML ($1.997.857.153). Valor Gravado con IVA.
ADICIONES:	NA
VALOR MÁS ADICIONES:	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN INICIAL:	Ciento ochenta y tres (183) días calendario, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	NA
SUSPENSIONES:	NA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NA
FECHA DE INICIO:	5 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600102313 de 2024**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

La Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, designó el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del contrato suscrito con el contratista Grupo Empresarial de Consultores e Interventores S.A.S BIC, quienes ejercerán sus responsabilidades en concordancia con las normas descritas en el párrafo anterior. Estos son:

SUPERVISOR	ROL
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA	Supervisor
YULY ANDREA RIVILLAS GONZÁLEZ	Supervisor Suplente
SINDY JOANA TORRES ÁLVAREZ	Apoyo Jurídico
MARISOL GIRALDO ARCILA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN, se han desarrollado diferentes proyectos orientados a la atención de la población más vulnerable del Distrito Especial de Medellín de forma integral, este contrato es ejecutado en el marco del Programa de Canasta Básica de Derechos, que busca fortalecer la complementación alimentaria y nutricional de los grupos poblacionales en mayor vulnerabilidad de padecer hambre y desigualdad, implementando estrategias de focalización territorial con enfoque formativo y diferencial, según su cultura alimentaria y curso de vida; que permitan abordar la inseguridad alimentaria de las familias que lo requieran, llegando así a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la entrega de Bonos Alimentarios, los cuales se priorizaron para la vigencia 2024 en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en las comunas 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 6 Doce de octubre, 7 Robledo, 14 Poblado y en los corregimientos 50 Palmitas y 60 San Cristóbal.

El presente informe corresponde al informe número 3 de la ejecución del contrato, donde se da cuenta de la entrega y redención de los bonos alimentarios del 01 al 31 de octubre de 2024.

En este periodo el contratista finalizó la entrega de los bonos alimentarios del ciclo 2 e inició el ciclo 3 en las comunas; 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 6 Doce de Octubre, 7 Robledo, 14 Poblado, 50 Palmitas y 60 San Cristóbal, cumpliendo con las actividades de encuentro educativo, entrega de bono, redención de los bonos y visitas domiciliarias.

La entrega de bonos alimentarios realizada en el periodo con corte al 31 de octubre, se relaciona en el siguiente cuadro:

Tabla N° 1 Resumen entrega de bonos

COMUNA	VIGENCIA	TIPO BONO	BONOS ENTREGADOS DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE	BONOS ENTREGADOS OCTUBRE
1 POPULAR	2024	FAMILIAR	46	79
	2024	UNIPERSONAL	47	64
2 SANTA CRUZ	2024	FAMILIAR	360	694
3 MANRIQUE	2024	FAMILIAR	0	131
	2024	UNIPERSONAL	0	116

4 ARANJUEZ	2024	FAMILIAR	0	162
6 DOCE DE OCTUBRE	2024	UNIPERSONAL PERSONA MAYOR	81	155
	2024	UNIPERSONAL DISCAPACIDAD	96	152
7 ROBLEDO	2024	FAMILIAR	457	1129
	2024	UNIPERSONAL	81	306
14 POBLADO	2024	FAMILIAR	53	197
	2024	UNIPERSONAL	13	49
50 PALMITAS	2024	FAMILIAR	104	196
60 SAN CRISTÓBAL	2024	FAMILIAR	0	294
TOTAL	-	-	*1.338	*3.724

*Nota: En este periodo se reconocen 1.338 bonos del periodo del 26 al 30 de septiembre, los cuales habían quedado pendientes por reconocimiento debido a que el corte de bonos pagados en el anterior informe se realizó al 25 de septiembre de acuerdo a los soportes presentados por el contratista. En el periodo de octubre se finalizó la entrega 2 y se realizó la entrega 3.

A continuación, se presentan los avances del seguimiento realizado por la supervisión de los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El proceso de verificación y registro de la información se ejecutó por un equipo de profesionales con experiencia en funciones de supervisión, utilizando instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones, diseñados de acuerdo con las

especificaciones técnicas y el objeto del contrato, así mismo, se realizó la verificación de los soportes documentales generados por el contratista durante la ejecución del contrato.

El contratista continuó con la realización de encuentros educativos, la entrega y redención de bonos y las visitas de acompañamiento y/o verificación.

A continuación, se presenta, como parte de la vigilancia realizada por la supervisión al proceso, el seguimiento a las obligaciones contractuales:

Tabla N° 2 Seguimiento a obligaciones del contratista del 01 al 31 de octubre de 2024.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días calendario.	El contratista cumplió con el aporte de las pólizas pactadas en el contrato, para su respectiva aprobación.
2	En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación.	Durante este período no se presentaron modificaciones al contrato, por ende, no se requirió ajustar las pólizas.
3	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín-Secretaría de Inclusión Social y Familia de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	Durante este período, no se materializaron daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.
4	Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este.	El contratista presentó el plan operativo a los 10 días calendario después de la legalización del contrato, como lo indica la especificación técnica, el documento fue presentado en el formato propuesto durante las jornadas de inducción por la supervisión. Los documentos presentados fueron: Matriz de Plan Operativo y documento anexo de Plan Operativo. Estos documentos incluyen la siguiente información: -Obligaciones contractuales, donde se detalla para cada una el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a su ejecución. -Responsable de la actividad. -Cronograma de las actividades. -Lugar de la fuente de verificación.

		-Fuentes de verificación. -Metas y porcentaje de ejecución, para lograr el cumplimiento del 100% del objeto contractual. El contratista reportó para este periodo a través del informe de ejecución, el avance del plan operativo en cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, indicando las acciones para el cumplimiento durante la ejecución. La matriz de plan operativo y el documento anexo cumplen con las características indicadas en la Especificación Técnica del contrato, relacionando las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, las actividades de ejecución y metas proyectadas, dando cumplimiento a la obligación. Durante el periodo del mes de octubre no se realizaron cambios o ajustes al plan operativo.
5	Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados.	Al inicio de la ejecución del contrato, el contratista compartió con la supervisión a través de correo electrónico, el link de Google Drive del cronograma de actividades programadas, en el formato propuesto por la supervisión, previo a la ejecución de los encuentros educativos, entregas de bono y jornadas de redención para la ejecución del contrato, así como lo reporta en su informe de ejecución. Para el mes de octubre el consolidado de cronograma fue cargado al Sistema de Información dispuesto por el ESAN el día 28/10/2024. El cronograma cumplió con los siguientes aspectos: -El archivo es digital y es actualizado semanalmente -Contiene la programación de las actividades de encuentro educativo, entrega de bono y redención de bono alimentario, detallando el lugar, la hora y el responsable de la actividad. La supervisión verificó a través del link del contratista, la programación de los encuentros educativos, entrega y redención de bonos alimentarios correspondiente a las comunas y corregimientos de atención: ● 1 Popular ● 2 Santa Cruz ● 3 Manrique ● 4 Aranjuez ● 6 Doce de octubre

		• 7 Robledo • 14 Poblado • 50 Palmitas • 60 San Cristóbal. Durante el periodo del presente informe, se realizaron cambios al cronograma en las comunas y corregimientos de atención para la entrega de remanentes, a razón de la dificultad generada en la concertación con los proveedores, aplazando las fechas de entrega, el cambio fue reportado a la supervisión de manera oportuna por parte del contratista. Durante el mes de octubre el contratista continuó y finalizó la entrega del ciclo 2 e inició la entrega y redención del ciclo 3, la supervisión realizó verificación al cronograma mediante visitas a los puntos de redención, donde se evidenció el cumplimiento de la programación establecida. El archivo presentado, cumplió con los lineamientos establecidos en la Especificación Técnica, los tiempos de entrega y la frecuencia de actualización, dando cumplimiento a la obligación. Obligación: Obli-Cronograma Tipo de documento: Cronograma
6	Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social y Familia, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	El contratista reportó en su informe de ejecución que asistió a la reunión convocada por el equipo ESAN durante el mes de octubre de 2024, esta corresponde a la jornada de seguimiento y acompañamiento a la ejecución: • 30 de octubre: Reunión de seguimiento a la ejecución del contrato. La supervisión evidenció como soporte de la actividad, el acta de reunión y listado de asistencia, que fue cargada en el sistema de información por el contratista dentro de los tiempos establecidos. El contratista dio cumplimiento a la obligación. Obligación: Obli-Reuniones Tipo de documento: Acta y listado de asistencia
7	Asistir a las diferentes reuniones convocadas por las JAL y/o CCCP de las comunas y/o corregimientos y presentar los	Durante el periodo de ejecución del mes de octubre, no fueron convocadas reuniones con las Juntas Administradoras Locales-JAL y/o Consejos Comunales o Corregimental de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales – JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación –CCP.	Planeación-CCCP, así fue reportado por el contratista en el informe de ejecución y verificado por la supervisión.
8	Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores.	Al inicio del contrato desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional se envió al contratista la base de datos de identificación de proveedores de las diferentes comunas y corregimientos que históricamente han participado y que han cumplido con los criterios para participar en el proyecto, con el fin de que el contratista lleve a cabo una posible negociación y ejecución en las diferentes comunas. El contratista en su informe de ejecución reportó que para este periodo no realizó cambios de proveedores (ingresos-retiros), también indicó que concertó de manera oportuna y efectiva las fechas y horarios de redención en cada comuna y corregimiento, adicionalmente informó que realizó el análisis de precios de acuerdo a las especificaciones técnicas. El contratista cargó al sistema de información los siguientes soportes: Base de datos de proveedores, notificación de encuentros y redenciones a proveedores y análisis de precios. De acuerdo a esta información la supervisión realizó verificación, seguimiento y trazabilidad de los soportes, los cuales dieron cumplimiento a la obligación, adicionalmente quedó registrado en los papeles de trabajo de la supervisión. Respecto a la verificación de soportes del periodo, es importante resaltar: Los proveedores que prestaron el servicio en este periodo fueron: Expendio de carnes Metrocable, Supermercado los Montañeros Santa Domingo, Supercarnes JH SAS, Inversiones mil variedades, Supermercado Merca Ahorro SAS, Inversiones Jomara, Comercializadora WM Bonanza, Supermercado Fruta Fresk la 92 SAS, Supermercado los Calidosos, Supermercado Vanegas, Inversiones Maxi Fruver SAS, Mercado Eficaz, Supermercado Palmitas, Legumbres de mi pueblo, y Ramoco. En este periodo se evidenció un total de 15 proveedores que prestaron el servicio en las 7 comunas y los 2 corregimientos.

		El contratista presentó para este periodo un documento de listado de precios de los diferentes proveedores de los productos del grupo de alimentos "granos, cereales, abarrotes y salsamentaria" con un análisis comparativo de los precios de los proveedores que ofrecen a los beneficiarios del proyecto bono alimentario 2024, con el sistema de información de precios del sector agropecuario (SIPSA), que se encuentra en el portal web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), garantizando así que se realizó un análisis e indicando que los precios están acordes al comportamiento de las variaciones y fluctuaciones del mercado colombiano, Departamento de Antioquia y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín. Dando así cabal cumplimiento a la obligación. Obligación: Obli-Proveedores Tipo de documento: Base de datos de proveedores seleccionados/Notificación a Proveedores/Análisis de precios.
9	Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas.	Para el periodo evaluado el contratista reportó en su informe de ejecución que ha mantenido contacto permanente con los proveedores a través de las líneas telefónicas y correos enviados para los encuentros y redenciones. La supervisión realizó verificación de los soportes de correos de notificación en los cuales se evidenciaron la comunicación constante con los proveedores de cada comuna y corregimiento. Se evidenció cumplimiento a la obligación. Obligación: Obli-Proveedores Tipo de documento: Notificación a proveedores
10	El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Medellín - Secretaría de Inclusión Social y Familia de cualquier reclamación proveniente de terceros. Entregando junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago,	El contratista notificó en su informe de ejecución e ingresó al sistema de información el reporte en Excel relacionando los proveedores, fechas de pago y los abonos anticipados realizados en el periodo evaluado, adicionalmente, presentó los soportes de transferencias de cada uno de los pagos a los proveedores, que realizaron redención en el mes de octubre. Estos soportes fueron verificados por la supervisión encontrando cumplimiento a la obligación, adicional su seguimiento y trazabilidad quedan registrados en los papeles de trabajo de la supervisión.

	consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos.	Obligación: Obli-Proveedores Tipo de documento: Reporte mensual de pago proveedores/Pago a proveedores
11	El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.	Se dará cuenta del cumplimiento de esta obligación una vez terminado el contrato.
12	Realizar los encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Exceptuando las entregas de los bonos alimentarios remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	Durante el mes de octubre, el contratista dio continuidad a las jornadas de encuentros educativos y entrega de bonos alimentarios. El contratista reportó en el informe de ejecución la realización de las jornadas en las 7 comunas y 2 corregimientos priorizados: ● 1 Popular ● 2 Santa Cruz ● 3 Manrique ● 4 Aranjuez ● 6 Doce de Octubre ● 7 Robledo ● 14 Poblado ● 50 Corregimiento Palmitas ● 60 Corregimiento San Cristóbal El contratista implementó el proceso de registro de asistencia a los participantes en el aplicativo entregado por el ESAN, presentó en el sistema de información las planillas generadas desde este aplicativo, que corresponden a visita educativa y entrega de bono alimentario como soporte de la actividad de acuerdo con los tiempos establecidos. La supervisión realizó la revisión de cada una de las planillas, mediante verificación documental, realizando devolución para ajustar aspectos relacionados con los lineamientos establecidos en la especificación técnica del contrato y el diligenciamiento acorde con los criterios de calidad requeridos. La supervisión realizó 24 visitas durante el periodo de este informe, en los espacios de intervención del contratista, donde se realizó la actividad de encuentro educativo, evidenciando que se desarrollaron los temas definidos en la

		guía educativa para la continuación de las entregas del ciclo 2 con la guía de Almacenamiento de alimentos y ciclo 3 con la guía llamada La realidad es alimentarte bien; cada actividad educativa fue dictada por profesionales en Nutrición y Dietética con apoyo de mínimo un auxiliar, dando cumplimiento a la metodología establecida; el tiempo de duración en promedio fue de una hora; el espacio y la ubicación del lugar del desarrollo de la actividad fue adecuado. Durante el mes de octubre se realizó la entrega de bonos remanentes al finalizar el ciclo respectivo en todas las comunas y corregimientos atendidos, de acuerdo con lo establecido en la especificación técnica del contrato. Durante los encuentros educativos, la supervisión evidenció mediante observación directa, la entrega del refrigerio a cada uno de los participantes, compuesto por un panificado con relleno y una bebida láctea UHT saborizada, este refrigerio fue aprobado por la supervisión el día 22 de agosto. Los productos entregados cumplieron con la normatividad en alimentos vigente y el rotulado. El refrigerio entregado fue: Pastel hojaldrado con Guayaba marca De paso Pastel Hojaldrado de queso marca novapan. Leche UHT saborizada marca Frescolanta El contratista cumplió con los lineamientos establecidos en la especificación técnica, para el desarrollo de la actividad de encuentros educativos. Obligación: Obli-Entrega de bonos Tipo de documento: Planilla de asistencia a proceso educativo y entrega de bono.
13	Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte sean las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas	Para el periodo del informe, el contratista realizó la entrega de los bonos alimentarios durante el desarrollo de los encuentros educativos; entrega efectuada en 7 comunas y 2 corregimientos: 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 6 Doce de Octubre, 7 Robledo, 14 Poblado, 50 Palmitas y 60 San Cristóbal. El contratista entregó a los participantes un bono impreso con siete desprendibles, que corresponden al diseño entregado y

		aprobado por el ESAN. La supervisión evidenció mediante observación directa los bonos marcados con los datos personales de cada beneficiario, la fecha de entrega y la comuna, dando cumplimiento a las características establecidas en la especificación técnica. La entrega y redención de bonos alimentarios en el periodo de octubre se realizó de la siguiente manera: ● Comuna 1 Popular -Total Bonos entregados: 143 -Bono familiar: 79 -Bono Unipersonal: 64 ● Comuna 2 Santa Cruz -Total Bonos entregados: 694 -Bono familiar: 694 ● Comuna 3 Manrique -Total Bonos entregados: 247 -Bono familiar: 131 -Bono unipersonal: 116 ● Comuna 4 Aranjuez -Total Bonos entregados: 162 -Bono familiar: 162 ● Comuna 6 Doce de octubre -Total Bonos entregados: 307 -Bono Unipersonal persona mayor: 155 -Bono Unipersonal discapacidad: 152 ● Comuna 7 Robledo -Total Bonos entregados: 1.435 -Bono familiar: 1.129 -Bono unipersonal: 306 ● Comuna 14 Poblado -Total Bonos entregados: 246 -Bono familiar: 197 -Bono unipersonal: 49 ● Comuna 50 Palmitas -Total Bonos entregados: 196 -Bono familiar: 196

		● Comuna 60 San Cristóbal -Total Bonos entregados: 294 -Bono familiar: 294 El contratista cargó al sistema de información dispuesto por el ESAN, las planillas de asistencia a encuentro educativo y entrega de bono alimentario como registro de la actividad. La supervisión realizó la revisión mediante verificación documental de cada una de las planillas identificando cumplimiento en los tiempos de entrega, sin embargo, algunas de las planillas se les realizó devolución para ser ajustadas por el contratista de acuerdo con las características de calidad y diligenciamiento. La supervisión realizó 24 visitas de verificación de entrega de bonos alimentarios, en los espacios de intervención del contratista, identificando el adecuado diligenciamiento del aplicativo establecido por el ESAN. En los casos de personas autorizadas, se solicitó por parte del personal del contratista la carta de autorización original firmada por el beneficiario y el autorizado, la fotocopia de la cédula de del titular y fotocopia de la cédula del autorizado por ambas caras, dando cumplimiento a lo establecido en la especificación técnica para la ejecución del contrato. El archivo digital de etapas de ejecución, fue compartido en línea por el contratista al inicio de la ejecución del contrato, para el mes de octubre fue cargado al sistema de información el día 08/11/2024, este contiene las variables requeridas por el ESAN. El archivo cuenta con el registro de la información de la convocatoria, los encuentros educativos y la entrega y redención del bono alimentario de cada beneficiario, la supervisión realizó revisión del archivo mediante verificación documental, evidenciando el cumplimiento en el contenido y en los tiempos de entrega. El contratista dio cumplimiento a la obligación, de acuerdo con los lineamientos establecidos y los tiempos de entrega. Obligación: Obli-Redención de bono Tipo de documento: Registro Etapas de Ejecución/Planilla de redención del bono alimentario

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

14	Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivos soportes de redención firmados por los beneficiarios. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.	Para el periodo de octubre, el contratista llevó a cabo los encuentros educativos y redenciones por los beneficiarios, en las siguientes comunas y corregimientos: 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 6 Doce de Octubre, 7 Robledo, 14 Poblado, y en los corregimientos de 50 Palmitas y 60 San Cristóbal; entregando en total durante este periodo 3.724 bonos alimentarios así: 2.882 bono Familiares y 842 bonos Unipersonales. Adicionalmente, se reconocen 1.338 bonos del periodo del 26 al 30 de septiembre, Familiar y Unipersonal, siendo así un total de bonos reconocidos en este periodo de 5.062. El contratista ingresó al sistema de información la relación de bonos redimidos y las planillas firmadas por comuna y corregimiento donde se detalla cada participante, estos soportes fueron verificados por la supervisión con la base de datos de los beneficiarios de acuerdo a las especificaciones técnicas y presupuesto para cada comuna y corregimiento. Cabe resaltar que el contratista realizó en este periodo un total de 3.732 redenciones de bono alimentario a los beneficiarios, sin embargo; debido a novedades a los soportes presentados, se reconocen en este periodo 3.724 bonos, quedando pendiente 8 bonos para reconocimiento en el próximo informe. Además, es importante mencionar, que en este periodo se reconoce 1.338 bonos de redención del periodo del 26 al 30 de septiembre, quedando pendiente 1 bono de este periodo, siendo así; de los periodos de agosto, septiembre y octubre quedan pendientes un total de 49 bonos para reconocimiento una vez sean subsanadas las observaciones por el contratista. Cabe resaltar que el contratista no presentó la subsanación de los 40 bonos de agosto y por ende aún quedan pendientes. Obligación: Obli-Redención de Bono Tipo de documento: Relación de bonos redimidos/Planilla de redención de bonos redimidos
15	Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.	Durante el mes de octubre, el contratista continuó con la realización de las visitas de acompañamiento y/o verificación, implementando el aplicativo entregado por el equipo ESAN, el contratista reportó un total de 84 visitas, que fueron revisadas por la supervisión, de las cuales 18 son visitas fallidas y 66 efectivas, realizadas en las comunas 3 Manrique, 4 Aranjuez, 7 Robledo, 14 Poblado y 60 San Cristóbal, para

		un porcentaje acumulado de 25,7% del total de 966 visitas a realizar durante la ejecución del contrato. Las demás visitas realizadas por el contratista de los periodos de septiembre y octubre se encuentran en ajustes por parte del contratista y serán revisadas y reportadas por la supervisión en el siguiente informe. Las visitas fueron presentadas en el sistema de información en los tiempos establecidos. La supervisión realizó revisión de las visitas mediante verificación documental, evidenciando que el formato contiene las variables establecidas, dando cumplimiento a la obligación. Obligación: Obli-Visitas de acompañamiento Tipo de documento: Visita de acompañamiento y/o verificación/Visita Fallida
16	Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso.	Para el mes de octubre, el contratista presentó el informe de encuestas de satisfacción con la tabulación de las encuestas realizadas que corresponden a las visitas efectivas reportadas en el mes de ejecución relacionado; el informe fue cargado al sistema de información en los tiempos establecidos. La supervisión realizó la revisión del informe mediante verificación documental, donde se evidencia evaluación cuantitativa y cualitativa de los aspectos evaluados, indicando una satisfacción general frente al bono alimentario de un 86% de las familias. El contratista dio cumplimiento a la obligación, presentando el informe dentro de los tiempos de entrega, la información y el contenido requeridos. Obligación: Obli-Encuestas de satisfacción Tipo de documento: Informe
17	Tramitar y responder las PQRSD dentro del término de Ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.	El contratista presentó a la supervisión mediante el sistema de información del ESAN, los canales de atención para la recepción de las PQRSD durante la vigencia del contrato: Correo electrónico: pqrsbonos.gremcoin@gmail.com

		4 líneas telefónicas: 3106720708 - 3106719536 - 3106680940 - 3106724551 El contratista presentó la matriz de gestión de PQRSD del mes de octubre en el formato sugerido por el equipo de supervisión del ESAN, con las variables solicitadas, este registro reporta la recepción y trámite de respuesta de 802 PQRSD; de estas, el 94,5% se recibieron a través de las líneas telefónicas y 5,5% a través de correo electrónico, la principal causa fue la actualización de datos y consulta de próximas fechas de entrega del bono alimentario. La supervisión durante las visitas en los puntos de entrega, verificó mediante observación directa la socialización de los canales de comunicación por parte del contratista a los participantes del proyecto, esta socialización se realizó durante el desarrollo de los encuentros educativos. La supervisión mediante verificación documental, evidenció que la matriz entregada por el contratista, contiene el consolidado de las peticiones o denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos, dando cumplimiento a los tiempos de respuesta y el contenido de la información consolidada. Se dio cumplimiento a la obligación. Obligación: Obli-PQRSD Tipo de documento: Matriz PQRSD/PQRSD
18	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los beneficiarios y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	El contratista no reportó durante el mes de octubre, situaciones imprevistas que pudieran afectar el desarrollo de las actividades propias del contrato en los puntos de atención a los participantes del proyecto.
19	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La	Para el periodo del mes de octubre, el contratista presentó el informe de ejecución del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, reportando el soporte a través del sistema de información del ESAN el día 08/11/2024, en el formato sugerido por el equipo de supervisión, en los tiempos establecidos. El informe contiene las siguientes variables: -Generalidades del contratista y del contrato -Avance de la ejecución de las 38 obligaciones establecidas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	-Informe de acompañamiento a redención por comuna y corregimiento. -Dificultades y acciones de mejora. La supervisión realizó la revisión del documento mediante verificación documental, generando observaciones y devolución al contratista, para el momento de realización del presente informe, el contratista se encuentra dentro de los tiempos establecidos para subsanar las observaciones generadas. El contratista subsanó las observaciones realizadas al informe de ejecución del mes de septiembre, presentando el documento ajustado el día 18/10/2024. El contenido del documento se ajusta a los lineamientos requeridos en la especificación técnica del contrato, donde se relacionan las actividades de cumplimiento para cada obligación técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato y la relación de los respectivos soportes que fueron entregados. Obligación: Obli-Informes Tipo de documento: Informe de Ejecución
20	El contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Medellín.	Para el periodo del presente informe, el contratista presentó la facturación con todos los requisitos de Ley. La facturación electrónica se envió al buzón designado para la recepción de las facturas con los documentos indicados en la etapa de inducción. La supervisión revisó la factura enviada por el contratista y se evidenció el cumplimiento de la obligación. Obligación: Obli-Facturas Tipo de documento: Factura
21	Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	El 25 de octubre de 2024, el contratista entregó al Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional un oficio en el que informa sobre el cambio de su Representante Legal. Junto con el oficio, se adjuntó el soporte de la Cámara de Comercio de Montería, que incluye el Certificado de Existencia y Representación Legal. Dicho certificado establece que, “Por Acta N°02 del 19 de septiembre de 2024 de la Asamblea General De Acciones; inscrita/o en esta Cámara de Comercio

		el 01 de octubre de 2024 con el N°. 66051 del libro IX, se designó a: YAIR DE JESUS TIRADO BURGOS con CC. 1.003.465.351 para el cargo de REPRESENTANTE LEGAL…" De acuerdo con lo anterior y tras la verificación realizada por la supervisión, el contratista cargó en el sistema de información el certificado del Revisor Fiscal y del Representante Legal, en el que se garantiza, bajo gravedad de juramento, que durante el mes de octubre de 2024 y los seis meses anteriores, ha cumplido con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo. En consecuencia, el contratista declaró estar al día y en paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARL) y la Caja de Compensación. Además, se cumplió con el pago de las obligaciones laborales, tributarias y con terceros derivadas de la ejecución del contrato, así como con la adecuada inversión de los recursos asignados para su ejecución, en concordancia con la propuesta económica presentada. En este sentido, el contratista puso a disposición los registros y soportes contables correspondientes, y declaró estar al día y en paz y salvo con los terceros contratados y las entidades tributarias, cumpliendo así con esta obligación. Obligación: Obli-Recurso Humano Tipo de documento: Certificado Revisor Fiscal

22	El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo a lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual.	En la verificación de los soportes y la base de datos presentados por el contratista correspondiente al mes de octubre, se observó que se contrató a un total de 37 personas. Sin embargo, en la base de datos proporcionada por el contratista se registran 39 personas, lo cual se debe a que, durante el mes, hubo rotación de personal. Aunque el contratista reemplazó a los empleados que dejaron el cargo, esta situación quedó registrada y reflejada en los pagos de la seguridad social. En consecuencia, los soportes correspondientes al personal que se retiró, están incluidos dentro de los soportes del personal. Lo anterior demuestra el cumplimiento en cuanto a la disponibilidad de personal suficiente, necesario e idóneo, conforme a lo requerido en cada una de las etapas de ejecución del contrato. Durante la ejecución del contrato, y tal como se mencionó anteriormente, el contratista experimentó rotación de personal. En consecuencia, cargó en el sistema de información los soportes correspondientes, como hojas de vida, certificados de estudios, certificados laborales, entre otros documentos. La evidencia de este personal está disponible en el sistema de información del ESAN y en los archivos correspondientes. Obligación: Obli-Recurso Humano Tipo de documento: Hoja de Vida/Base de datos/Planilla de Pago de SGSSI/Contrato
23	El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.	Durante el período cubierto por este informe, el contratista presentó los acuerdos de confidencialidad del personal nuevo, debidamente firmados y cargados en el sistema de información. Se aclara que, desde el inicio del contrato, todo el personal cuenta con dichos documentos. La supervisión verificó cada uno de los acuerdos de confidencialidad, registrando los resultados de la verificación en el papel de trabajo, lo que demuestra el cumplimiento de esta obligación. Obligación: Obli-Acuerdo de Confidencialidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Tipo de documento: Acuerdo de Confidencialidad
24	Utilizar el logo y eslogan vigente del Distrito Especial de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	El contratista remitió al área de comunicaciones del ESAN, las piezas gráficas que contienen logos y eslogan al inicio de ejecución del contrato. Las fechas de aprobación de los elementos que corresponden a pendón, bono, chaleco y bolsa reutilizable fueron reportadas en los informes anteriores. Para el periodo del presente informe, el contratista reportó que no se requirió la gestión de aprobación de piezas gráficas. La supervisión realizó la verificación del cumplimiento de esta obligación, a través de las visitas a los espacios de intervención del contratista, donde se realizaron los encuentros educativos, entrega y redención de bonos alimentarios y también, a través de la verificación de la papelería y material gráfico utilizado e identificó que el contratista utiliza la documentación, pendón, dotación y bono autorizados, dando cumplimiento a la obligación.
25	Entregar a la Administración Distrital todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	La supervisión dará cuenta del cumplimiento de esta obligación, al finalizar la ejecución del contrato.
26	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Distrital, para un adecuado desarrollo del contrato.	Para el periodo del presente informe, el contratista atendió las solicitudes realizadas, relacionadas con asistencia a reunión de seguimiento a la ejecución del contrato, solicitudes de información sobre la ejecución y observaciones realizadas por la supervisión a los documentos presentados.
27	El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad que serán socializados en el proceso de inducción.	Para el periodo de este informe, el contratista reportó que ingresó los documentos que soportan la ejecución del contrato al sistema de información dispuesto por el ESAN. La supervisión revisó los soportes mediante verificación documental, realizando las observaciones y solicitud de ajustes necesarios, el contratista dio cumplimiento a los

		lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad, mediante subsanación de observaciones, contenido requerido acorde con cada actividad de la ejecución y con los tiempos definidos en el marco del contrato. Obligación: Obli-Respuesta a Solicitudes Tipo de documento: Consolidado de Hallazgos
28	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos, aplicativo y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	El Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, realizó la entrega al contratista al inicio de ejecución del contrato, de los formatos y aplicativas digitales establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para el desarrollo de los encuentros educativos, redención del bono, visitas de acompañamiento, reuniones y registro de asistencia, la relación de formatos entregados es la siguiente: FO-GESR-2011 Visita Educativa y/o entrega de bono Alimentario. Aplicativo para registro del Encuentro Educativo y Entrega del Bono. FO-GESR-1831 Visita de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario. Aplicativo para el registro de la visita de acompañamiento y/o Verificación. FO-GESR-1846 Visitas fallidas de acompañamiento y/o verificación Bono Alimentario. Aplicativo para el registro de las visitas fallidas. FO-GESR-1775 Planilla de Redención del Bono Alimentario FO-GINF-055 Acta de reunión general FO-GINF-012 Asistencia a reuniones. El contratista reportó el uso de todos los formatos establecidos y entregados por el ESAN durante la ejecución del contrato. La supervisión evidenció mediante observación directa y verificación documental, que el contratista adoptó los lineamientos, formatos y aplicativos indicados por el Sistema de Gestión de Calidad, durante los diferentes procesos de ejecución del contrato, permitiendo la recolección, registro de la información y presentación de informes de acuerdo con las indicaciones establecidas, dando cumplimiento a la obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

29	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato	La supervisión dará cuenta del cumplimiento a esta obligación al finalizar la ejecución del contrato.
30	El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades	El contratista atendió las solicitudes de información generadas durante el mes de octubre, relacionadas con los ajustes a planillas de entrega y redención del bono alimentario. El contratista asistió a la jornada de seguimiento al avance de ejecución del contrato convocada y realizada por la supervisión y el equipo ESAN, el día 30 de octubre de 2024. La supervisión realizó durante este periodo 24 visitas de verificación a los espacios de encuentro educativo, entrega de bono alimentario y redención de bonos alimentarios, en estos espacios el contratista aceptó, atendió y apoyó las visitas del equipo facilitando la labor de supervisión. A la fecha de cierre del presente informe, no se han generado solicitudes de información por parte de los entes de control o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos ni planes de mejoramiento.
31	El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento.	Para este periodo el contratista reportó en su informe de ejecución en la obligación 8, que no se presentaron ingresos de proveedores, por lo tanto, en este informe el contratista no cargó ningún soporte relacionado con esta obligación. Es importante mencionar que el contratista presentó en los periodos anteriores los contratos realizados con los proveedores de cada comuna y corregimiento, en los cuales se evidenció una cláusula donde detalla los acuerdos de pago allegados, dando cumplimiento a esta obligación. Estos soportes fueron verificados por la supervisión.
32	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto	Durante el periodo correspondiente al informe, el contratista ha dado cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato.

	contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas.	
33	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Medellín y su conglomerado.	Para reportar el cumplimiento de esta obligación, como apoyo al componente ambiental y compromiso del Distrito Especial de Medellín con la generación de nuevos hábitos que contribuyan al cuidado del medio ambiente y dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 016 de 2020, compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, el contratista realizará una única entrega de bolsa ecológica reutilizable a cada uno de los participantes del bono durante la ejecución del contrato, con el fin de utilizarla en cada jornada de redención del bono, disminuyendo el uso de bolsas plásticas. Esta entrega será reportada una vez se realice de manera efectiva a los participantes del proyecto. Respecto al eje de innovación del mismo acuerdo, la supervisión evidenció que el contratista está utilizando como herramienta de captura y gestión de información la plataforma Google Drive, a través de esta herramienta, se compartió con la supervisión el cronograma de actividades del contratista y las actualizaciones realizadas del archivo de etapas de ejecución e implementó el uso de los aplicativos para recolección y registro de información entregado por el ESAN, dando cumplimiento a la obligación. Respecto al eje socialmente responsable y a las Políticas de Fomento al Impacto Social del Pliego de Condiciones, el contratista ofertó a la Política de Fomento al Impacto social: Contar con el (10%) del Recurso Humano solicitado que cumpla una de las siguientes condiciones: Víctimas del conflicto armado, Hombre o mujer joven entre 18 y 28 años, padre o madre cabeza de familia, Mujer víctima de violencia basada en género. El contratista contó con el siguiente personal, en las condiciones anteriormente descritas, es decir, cuenta con: - Un (1) padre o madre cabeza de familia. - Una (1) Víctima del conflicto armado - Una (1) persona con edad entre 18 y 28 años que aplica al primer empleo. Haciendo cumplimiento a la “Ley 1420 de 2010 o Ley del primer empleo”. - Una (1) Mujer víctima de violencia basada en género

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		La supervisión verificó la información mediante la revisión de los documentos e información proporcionados por el contratista, incluyendo las bases de datos de sus empleados y los soportes cargados en el sistema de información (copia del documento de identidad, declaración extra juicio ante Notario Público y Registro Único de Víctimas). Los resultados de la verificación fueron registrados en los papeles de trabajo correspondientes, lo que evidencia el cumplimiento de la obligación. Obligación: Obli-Recurso Humano Tipo de documento: Hoja de Vida
34	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas.	En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 020 de 2020 para la reducción de plástico de un solo uso, el contratista realizó la entrega de refrigerios durante los encuentros educativos en las comunas y corregimientos atendidos para el mes de octubre, eliminando el uso de empaques secundarios. El contratista reportó en el informe de ejecución la disminución de plástico de un solo en los productos entregados. La supervisión evidenció durante las visitas a los espacios de intervención, que el contratista presentó los refrigerios en caja secundaria de cartón por 30 panificados, cada uno en empaque individual y la bebida en tetrapack o bolsa individual, dando cumplimiento a lo indicado en el plan operativo.
35	El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo a los criterios de evaluación. **-Talleres de cocina virtuales: 200** **-Visitas de acompañamiento adicionales: 236** **-Políticas de fomento al impacto social: Máximo 100 Puntos**	El contratista reportó en el informe de ejecución la proyección de ejecución de los talleres de cocina virtual para el mes de noviembre. El contratista presentó la propuesta metodológica el día 17/10/2024 por medio de correo electrónico, para la realización de los talleres de cocina virtual como criterio de calidad ofertado, que corresponde a la implementación de 3 talleres de cocina en modalidad virtual con la preparación de mínimo 3 recetas.

		La supervisión revisó la propuesta presentada, realizando devolución con observaciones para ajuste en su contenido, el contratista se encuentra en proceso de subsanación. Con respecto a las 300 visitas de acompañamiento ofertadas como criterio de calidad, el seguimiento fue reportado en la obligación número 15, donde se menciona un porcentaje de avance del 25.7% del total a realizar, donde se incluyen las visitas por criterio de calidad. El contratista se encuentra dentro de los tiempos establecidos para dar cumplimiento a la obligación. Respecto a las Políticas de Fomento al Impacto Social del Pliego de Condiciones, el contratista ofertó y contó con el siguiente personal: - Una (1) Víctima del conflicto armado - Un (1) padre o madre cabeza de familia. - Una (1) persona con edad entre 18 y 28 años que aplica al primer empleo, en cumplimiento a la “Ley 1420 de 2010 o Ley del primer empleo”. La supervisión verificó la información mediante la revisión de los documentos e información proporcionados por el contratista, incluyendo las bases de datos de sus empleados y los soportes cargados en el sistema de información (copia del documento de identidad, declaración extra juicio ante Notario Público y Registro Único de Víctimas). Los resultados de la verificación fueron registrados en los papeles de trabajo correspondientes, lo que evidencia el cumplimiento de la obligación. Obligación: Obli-Recurso Humano Tipo de documento: Hoja de Vida

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

36	Realizar cuando la población objeto del contrato sea menores de edad, consulta de las inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del personal a disponer para el desarrollo del contrato desde el inicio del contrato, y deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual o laboral, verificable por la supervisión	Durante el período cubierto por este informe, el contratista presentó los certificados de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del personal nuevo, debidamente firmados y cargados en el sistema de información. Se aclara que, desde el inicio del contrato, todo el personal cuenta con estos certificados, los cuales fueron presentados y cargados oportunamente en el sistema de información. La supervisión verificó cada uno de los certificados de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales, registrando los resultados de la verificación en el papel de trabajo, lo que evidencia el cumplimiento de esta obligación. Obligación: Obli-Recurso Humano Tipo de documento: Certificado de Inhabilidades
37	El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	De acuerdo con la ejecución durante el mes de octubre de la redención de los bonos alimentarios, la supervisión realizó la verificación de las condiciones de los establecimientos de comercio concertados por el contratista, evidenciando que cuentan con el concepto sanitario emitido por la Secretaría de Salud del Distrito, en las comunas: 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 6 Doce de octubre, 7 Robledo, 14 Poblado, 50 Palmitas, 60 San Cristóbal. Mediante las visitas de supervisión en los puntos de redención, la supervisión evidenció que los proveedores cuentan con el concepto sanitario favorable con requerimientos, teniendo como registro del concepto un rango entre el año 2020 y 2023, dando cumplimiento a la obligación, en relación a los requisitos de funcionamiento de los proveedores.
38	El Contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Los supervisores e interventores de los contratos deberán verificar el cumplimiento de la obligación tal como se encuentra consignado en la norma, de la siguiente manera:	El contratista presentó la autoevaluación realizada del SGSST, conforme a la Resolución 0312 de 2019 y el plan de trabajo resultado de la autoevaluación. Esta documentación fue cargada al sistema de información. El contratista está en el proceso de producción de los chalecos que fueron aprobados durante el mes de septiembre. En el próximo informe se dará cuenta de estos soportes firmados y cargados en el sistema de información,

	1. Verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. 2. Verificación de cumplimiento de acuerdo con la autoevaluación del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - SGSST o autoevaluaciones del año en curso presentadas, teniendo en cuenta que conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. 3. En los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor/interventor debe constatar en campo el cumplimento de dicha obligación y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión y debe ser revisada en cada pago.	como soporte a la entrega de dotación. Sin embargo, en las visitas llevadas a cabo por parte de la supervisión a los espacios donde se llevan a cabo los encuentros educativos, la entrega y redención de los bonos, por observación directa se evidenció el uso de la dotación realizada por parte del personal contratista. Obligación: Obli-Seguridad y Salud en el Trabajo Tipo de documento: Plan de Trabajo/Dotación/Certificados de ARL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Tabla N° 3 Seguimiento a obligaciones del contratante del 01 al 31 de octubre de 2024.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE LA EJECUCIÓN
1	Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	El equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN, realizó el proceso de acompañamiento al contratista durante la reunión de seguimiento a la ejecución del contrato, realizada el día 30 de octubre de 2024. Se dio respuesta durante el periodo relacionado a todas las inquietudes generadas por el contratista, relacionadas con el consolidado y respuesta a los hallazgos, el manejo de la información y soportes en el sistema de información

		SIESAN, los soporte del área financiera y se brindó apoyo permanente en relación con la ejecución del contrato.
2	Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín, realizó la designación de la supervisión del contrato, el día 02 de agosto de 2024 y se notificó por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios a Ángela María Robledo Herrera como supervisor principal, a July Andrea Rivillas Gonzalez como supervisor suplente, Sindy Joana Torres Alvarez como apoyo jurídico y Marisol Giraldo Arcila como apoyo administrativo, financiero y contable.
3	Suministrar la información que el contratista requiera en ocasión a la ejecución del presente contrato.	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dió respuesta de forma oportuna a las solicitudes y comunicaciones recibidas por el contratista con ocasión de la correcta ejecución del contrato, suministrando la información requerida. La información suministrada tuvo relación con la orientación y entrega de formatos actualizados, gestión de carnets de identificación del personal, gestión de usuarios en el sistema de información y acceso a los aplicativos de uso en el marco del proyecto para el registro y recolección de la información.
4	Realizar la supervisión al contrato suscrito para la ejecución del proyecto.	La supervisión del contrato, de acuerdo con su función general de ejercer control y vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas, ejerció su deber y facultad, realizando la vigilancia requerida mediante: Reunión de realimentación al proceso, reunión de seguimiento a la ejecución del contrato, verificación documental de los soportes presentados para validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y visitas de supervisión por observación directa. Además, coordinó las actividades requeridas para dar inicio al contrato y generó el plan de supervisión y las herramientas como los papeles de trabajo para garantizar el seguimiento al cumplimiento del mismo.
5	Coordinar con las dependencias distritales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.	Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional-ESAN se realizaron las actividades propias del seguimiento del contrato, desarrollando las jornadas de realimentación y seguimiento por cada una de las áreas técnica, administrativa, financiera, jurídica, de gestión de calidad y monitoreo, asignadas al seguimiento del objeto contractual.

		Durante la ejecución del periodo relacionado no se realizaron reuniones con las JAL/CCCP en coordinación con la Secretaría de Participación Ciudadana.
6	Garantizar los recursos económicos para la ejecución del contrato.	El Distrito Especial de Medellín asignó los recursos correspondientes para desarrollar el objeto contractual mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP inicial 4000117411 y el Registro presupuestal Nro. 4700055768.
7	Realizar los pagos oportunamente, según lo acordado.	De acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, se cancelará mediante pagos parciales mes vencido contra ejecución, es decir, contra el número de bonos efectivamente entregados y redimidos. Para el período de octubre el contratista llevó a cabo la entrega y redención de 3.724 bonos alimentarios así: 2.882 bono Familiares y 842 bonos Unipersonales. Adicionalmente se reconocen 1.338 bonos del periodo del 26 al 30 de septiembre, Familiar y Unipersonal, siendo así un total de bonos reconocidos en este periodo de 5.062, los cuales fueron verificados por parte de la supervisión. Estos bonos representan un valor ejecutado de $ 1.991.929.618 y que se autoriza pagar con el presente informe, con la factura presentada por el contratista.
8	Una vez se firme el contrato, suministrar la versión oficial y en medio magnético de los logos requeridos en los formatos, informes y demás material impreso.	El ESAN a través del correo electrónico compartió al inicio de ejecución del contrato al contratista, las artes y diseños de las piezas comunicacionales y de dotación, según lo estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto bono alimentario el día 06 de agosto de 2024. Durante las jornadas de inducción fueron socializados los formatos a implementar autorizados desde el Sistema de Gestión Calidad en las versiones vigentes del Distrito Especial de Medellín para soportar la ejecución del contrato, estos formatos fueron compartidos al contratista a través de correo electrónico el día 16 de agosto de 2024.
9	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	El Distrito Especial de Medellín realizó seguimiento al cumplimiento por parte del contratista del Decreto 1072 del 2015, teniendo en cuenta las acciones implementadas para hacer seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por medio de las visitas realizadas a los espacios donde se llevan a cabo los encuentros educativos

		y la redención de los bonos alimentarios y por medio de la verificación documental con los soportes cargados por el contratista.
10	Realizar la inducción al contratista para el buen desempeño de sus obligaciones, entregando los formatos y lineamientos necesarios.	El Distrito Especial de Medellín, planeó, programó y desarrolló reunión de realimentación y seguimiento • 30 de octubre: Reunión de seguimiento a la ejecución del contrato. Durante las reuniones, el equipo ESAN brindó todos los lineamientos necesarios y presentó las observaciones generadas con relación al desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11	Verificar el cumplimiento de los aportes al pago del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El Distrito Especial de Medellín realizó seguimiento al cumplimiento de los aportes al pago de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El contratista cargó en el sistema de información las planillas de pagos de seguridad social correspondientes al personal del mes de octubre de 2024. La supervisión verificó y evidenció el cumplimiento de esta obligación. Obligación: Obli-Recurso Humano Tipo de documento: Planilla de Pago de SGSSI
12	Vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Los protocolos de bioseguridad y las medidas de protección a nivel nacional y distrital, no son obligatorias, ya que, desde el 30 de junio de 2022, se dio fin a la emergencia sanitaria en Colombia a causa de la pandemia por el Covid-19. El equipo de supervisión, mediante observación directa en las visitas a los espacios de intervención del contratista, realiza seguimiento a los alimentos que serán redimidos por los beneficiarios del proyecto y los refrigerios suministrados, garantizando calidad, variedad, tiempos de caducidad de acuerdo con la normatividad vigente, almacenamiento y condiciones mínimas de transporte.
13	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales	El contratista cumplió con el mínimo de personal requerido en lo establecido conforme al decreto 1860 de 2021 Artículo

	por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	2.2.1.2.4.2.16. Con lo anterior apunta al cumplimiento de lo indicado en el cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. El contratista cuenta con el siguiente personal: - Un (1) padre o madre cabeza de familia. - Una (1) persona con edad entre 18 y 28 años. - Una (1) víctima del conflicto armado La supervisión verificó la información mediante la revisión de los documentos e información proporcionados por el contratista, incluyendo las bases de datos de sus empleados y los soportes cargados en el sistema de información (copia del documento de identidad, declaración extra juicio ante Notario Público y Registro Único de Víctimas). Los resultados de la verificación fueron registrados en los papeles de trabajo correspondientes, lo que evidencia el cumplimiento de la obligación.

Porcentaje de ejecución física del contrato:

Respecto al porcentaje de ejecución física para el presente informe, este fue calculado según la cantidad de bonos alimentarios redimidos en el periodo evaluado (ejecución efectiva de bono).

Para el corte del presente informe, el porcentaje de ejecución física representa el 56,34%, el contratista ha entregado 9.372 bonos, del total de 16.635 bonos que se deben entregar.

Impuestos y Contribuciones:

El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato a través del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”:

Tabla N° 4 Impuestos y contribuciones

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$32.518.072

Ret.renta servicios grales. 4%	$16.713.818
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$8.129.518
Estampilla Universidad de Antioquia	$16.259.036
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$2.926.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$11.908.596
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$21.136.747
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$32.518.072
Total general	**$142.109.859**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Durante este periodo, el contratista, tal como se indicó en la obligación 22, presentó un total de 39 planillas de pago de seguridad social, debido a que el personal estuvo trabajando en la ejecución del proyecto durante varios días del mes de octubre.

Tabla N° 5 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de octubre de 2024

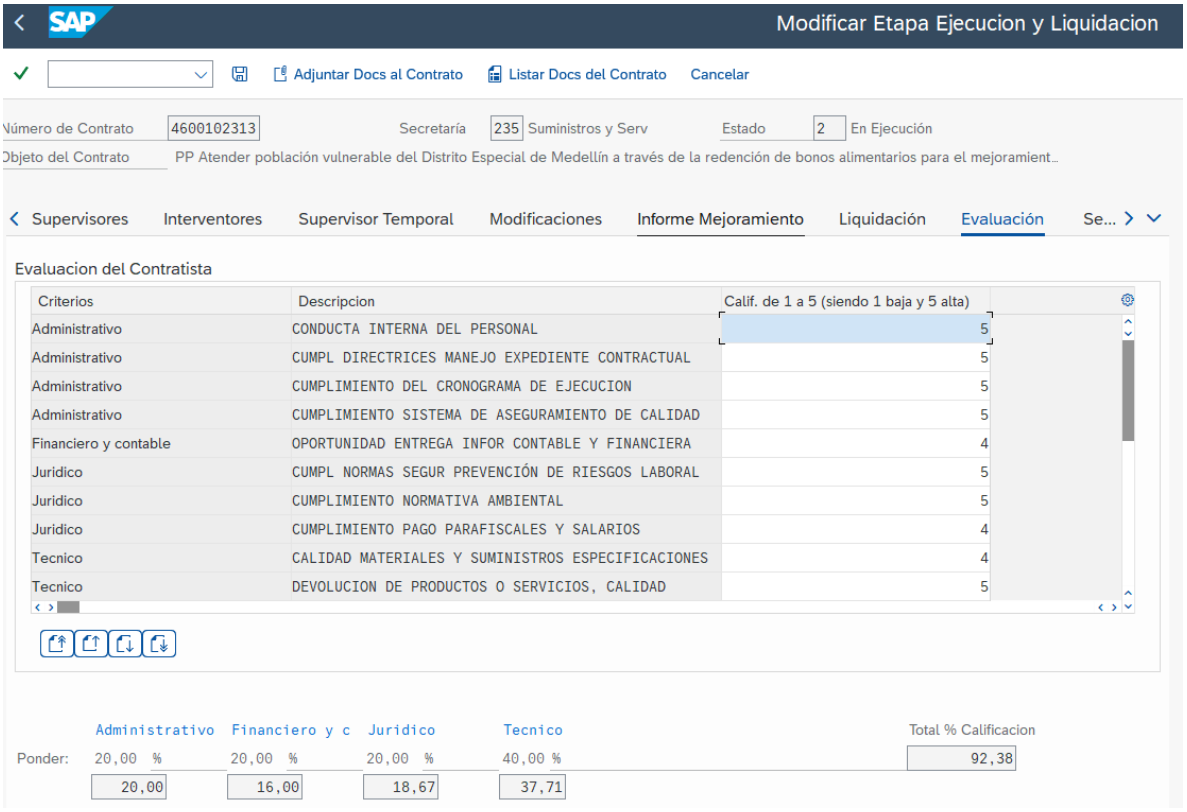
Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Octubre 2024	73483348 73521849 73580785 73850986 73957507 73991275 74011350 74015637 74026226 74028910 81710825 1066979430 1066995628 1066998713 1067000346 1067001968 1067015196 1067048352 1067049330 1067052848 1067075797 1067108947 1067605633 1067692481 1067807188 1745247503 4572034104 7943741934 7943773364 7944043785 7944230216 7944312931 7944345250 7944347751 7944347751 7944625733 7947133769 8822682359 9476186821	$7.644.400	$9.464.600	$794.800	$17.903.800

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

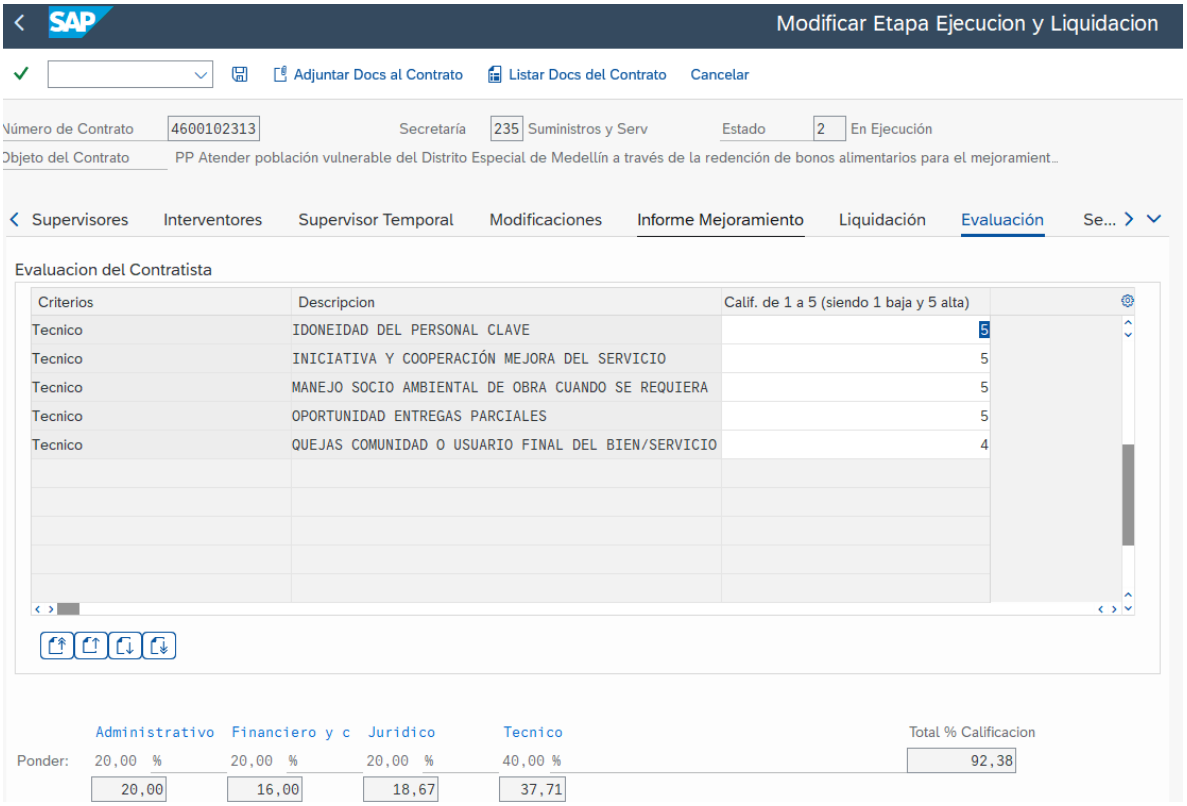
Tabla N° 7 Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Representante Legal)
30/10/2024	Últimos seis (6) meses hasta el 30/10/2024	YAIR DE JESUS TIRADO BURGOS C.C. N° 1.003.465.351 de San Pelayo Representante Legal MARIA JOSE DIAZ MARTINEZ C.C. N° 30.687.550 de Cereté (Córdoba) T.P. N° 117510-T Contador Publico

- A la fecha de este informe, el contratista no ha adquirido bienes que requieran marcación.
- No se han realizado modificaciones al contrato.
- Durante la ejecución del contrato no se han presentado ausencias temporales de equipo supervisor designado.
- Durante el período no se identificó la materialización de alguno de los riesgos establecidos para el contrato, que requieran atención y mitigación.
- A la fecha de este informe, no se ha realizado contrato de comodato.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.
- Evaluación al contratista: incluye todos los criterios establecidos para la calificación, para este periodo el total de esta es de 92,38%.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



- A la fecha de Informe, no se ha auditado el contrato, por parte de los Entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La supervisión financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Distrital en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

Tabla N° 8 Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	72200000	232020200901 232020200902 232020200903 232020200904 232020200906 232020200907 232020200914 232020200915 232020200950 232020200960	230019	4000117411	70007607	4700055768

Tabla N° 9 Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055768	FE30	25.09.2024	5000741153 5000741436	$308.144.374
4700055768	FE31	07.10.2024	5000742401 5000742414 5000742421	$1.397.149.845

Tabla N° 10 Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600102313	4700055768	203	Incl.Social y Flia	230019	24PP99-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDELLÍN	$6.652.567.153	$1.705.294.219	$4.947.272.934

Tabla N° 11 Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	$6.652.567.153
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$6.652.567.153
Pagos Realizados (Acumulado)	$1.705.294.219
Pago autorizado del mes Octubre	$1.991.929.618
Porcentaje de ejecución financiera	25,63%

Tabla N° 12 Resumen de la ejecución financiera del contrato

BONOS A ENTREGAR	BONOS ENTREGADOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN FÍSICA	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJECUCIÓN FINANCIERA
13.005	7.315	56,25%	$5.541.425.538	$3.078.094.157	55,55%
3.630	2.057	56,67%	$1.111.141.615	$619.129.684	55,72%
16.635	**9.372**	**56,34%**	**$6.652.567.153**	**$3.697.223.841**	**55,58%**

El valor de cada bono familiar y unipersonal es un valor fijo determinado, sin embargo, en ocasiones el valor de los alimentos redimidos está por un mayor valor al del bono, en este caso el participante asume el excedente y en otros casos el valor redimido es inferior, esa diferencia entre el valor del bono y el valor redimido no se reconoce (cuando se redime un valor inferior al establecido en el bono alimentario). En este informe se evidenció un valor no redimido por los beneficiarios de $1.835.198 (del 26 al 30 de septiembre y mes de octubre). Este recurso se convierte en un valor no ejecutado en el periodo.

4. INFORME JURÍDICO:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.

- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.

- El contratista a la fecha, ha ejecutado el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.

A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Tabla N° 13 Estado de las garantías del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101231518	Calidad	01/08/2024	30/06/2025	2/08/2024	$665.256.715,30
		Cumplimiento	01/08/2024	30/06/2027	2/08/2024	$665.256.715,30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	01/08/2024	31/12/2027	02/08/2024	$ 332.628.357,65
	11-40-101066046	Responsabilidad Civil extracontractual derivada de cumplimiento	01/08/2024	31/12/2024	02/08/2024	$ 650.000.000

Tabla N° 14 Garantías ajustadas de conformidad con la fecha de inicio de ejecución contractual

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO	11-44-101231518	Calidad	05/08/2024	04/07/2025	05/09/2024	$665.256.715,30
		Cumplimiento	05/08/2024	04/07/2027	05/09/2024	$665.256.715,30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e	05/08/2024	04/01/2028	05/09/2024	$332.628.357,65

		indemnizaciones laborales				
	11-40-101066046	Responsabilidad Civil extracontractual derivada de cumplimiento	05/08/2024	04/01/2025	05/09/2024	$ 650.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $1.991.929.618

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA
Profesional Universitaria
Supervisora

Marisol Giraldo A **Marisol Giraldo Arcila** Apoyo a la supervisión administrativo, financiero y contable	**Sindy Joana Torres Álvarez** Apoyo a la supervisión - Jurídico

Elaborado por:

Edith Orrego G. **Edith Orrego** Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión Área Técnica	Lina Mejía Joanna Z O **Lina Mejía-Joanna Zuleta** Contratista Equipo de Apoyo a la Supervisión Área Administrativa-financiera	**Paola Andrea Hernández Yepes** Profesional Universitaria Apoyo a la Supervisión Área Jurídica